

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1532** BARCELONA

Edicto declaración de concurso.

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 694/2012 sección c2.

Fecha del auto de declaración: 11/12/12.

Clase de concurso: Voluntario abreviado y liquidación.

Entidad concursada: Montajes Marugan S.L., con domicilio en Sabadell, C/ Pareda, 23 con CIF n.º B-59422840.

Aministradores concursales:

Don Josep F. Conesa Molina, abogado.

-Dirección postal: C/ Jaume Ibran, 20, local 2, 08301 Mataró,

-Dirección electrónica: [jfc@jfconesa.com](mailto:jfc@jfconesa.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica, antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 18 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130001590-1